

Sunchales, 2 de octubre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 167 / 2012

VISTO:

La nota de VOX Asociación Civil Rafaela, de fecha 25 de setiembre de 2012, y la Ordenanza N° 2155/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que VOX es una organización de la Provincia de Santa Fe que trabaja contra la problemática de la Homofobia, Bifobia, Lesbofobia y Transfobia, el fortalecimiento de la ciudadanía LGBT y la lucha contra el VIH-sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual;

Que el pasado 19 de septiembre realizó el lanzamiento de la campaña de derechos sexuales "Sin preservativo no hacemos nada" con la consigna "A las ITS no las detiene una barrera de moral, sólo una barrera de látex", la que cuenta con el apoyo de la Dirección Nacional y Provincial de ETS y sida del Ministerio de Salud de la Nación, Fundación Buenos Aires Sida, Gabinete Joven y Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, y ONUSIDA;

Que se entiende a la sexualidad como pilar básico del desarrollo de cada persona y, por lo tanto, de la salud individual;

Que el derecho a la salud constituye un derecho humano esencial, y los derechos sexuales y reproductivos se reconocen como parte integral de los derechos humanos;

Que un avance significativo ha sido la sanción de las leyes de salud sexual y reproductiva, las que promueven, entre sus firmes objetivos, el fácil acceso a los preservativos e información al respecto intentando eliminar así, en conjunto con propuestas integrales, conductas de riesgo que pueden exponer a las personas al VIH-sida e Infecciones de Transmisión Sexual;

Que la Ordenanza N° 2155/2012 dispone la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, por medio del cual se pondrá a disposición de la comunidad información y orientación con el fin de garantizar el derecho humano de decidir libre y responsablemente sus pautas reproductivas; así como también encarar la sexualidad de manera positiva, segura

y autónoma para la adopción de decisiones libres de coerción, discriminación y violencia;

Que en el marco de la Ordenanza mencionada, esta Campaña representa un aporte significativo a la promoción y protección de derechos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

D E C L A R A C I Ó N N º 1 6 7 / 2 0 1 2

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales Declara de Interés Ciudadano la Campaña de Derechos Sexuales "Sin preservativo no hacemos nada" con la consigna "A las ITS no las detiene una barrera de moral, sólo una barrera de látex", llevada a cabo por VOX Asociación Civil Rafaela y que cuenta con el apoyo de la Dirección Nacional y Provincial de ETS y sida del Ministerio de Salud de la Nación, Fundación Buenos Aires Sida, Gabinete Joven y Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, y ONUSIDA.-

Art. 2º) Entreguése copia de la presente y diploma correspondiente a VOX Asociación Civil Rafaela.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-